



Con cargo al 1'5% Cultural

Fomento destina más de 2,1 millones de euros a proyectos para la recuperación del patrimonio histórico en la Región de Murcia

- Se financiarán 3 proyectos en Murcia, Caravaca de la Cruz y Mula

Madrid, 16 de julio de 2015 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento aportará 2.152.360 euros a 3 proyectos de recuperación del patrimonio histórico español en la Región de Murcia, con cargo a los fondos que se generan para el 1'5% Cultural por la contratación de la obra pública.

La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, integrada por los Ministerios de Fomento y Cultura, ha aprobado hoy, provisionalmente, los tres proyectos que recibirán fondos de esta partida. Los solicitantes de las ayudas tienen a partir de ahora dos meses para aportar la documentación necesaria.

Proyectos aprobados

Los 3 proyectos aprobados en la Región de Murcia, son los siguientes:

- En Murcia, se ha aprobado el proyecto de restauración del primer local de los soportales, acceso al Museo y Cuarto de las Ánimas de la Catedral de Murcia. El Ministerio de Fomento hace una aportación de 148.972 euros, que supone el 69% del total presupuestado.
- En Caravaca de la Cruz (Murcia), el proyecto a ejecutar se centra en la conservación, consolidación y restauración del recinto



amurallado del Castillo Santuario de Vera Cruz, donde el ministerio destino 256.991 euros, el 69% del presupuesto global.

- Por último, en la localidad de Mula (Murcia), el proyecto aborda la terminación de la restauración del Convento Sn Francisco de Mula, Alas sur y este. Y en este caso, la aportación de Fomento asciende a 1.746.396 euros, que equivale al 70% del presupuesto total de la obra.

1,5% cultural

El programa del "1% Cultural" es uno de los instrumentos de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

Para ese fin la Ley de Patrimonio Histórico estableció ese porcentaje mínimo a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutasen por la Administración del Estado.

Yendo más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento ha ampliado su aportación a este objeto del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita.

Este compromiso ya se recogió en el Convenio firmado el pasado 15 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (que es, ya, el VI Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos, y que extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016), y entró plenamente en vigor para el Ministerio y sus organismos y entidades dependientes mediante la Orden de la Ministra publicada en el BOE de 17 de abril.